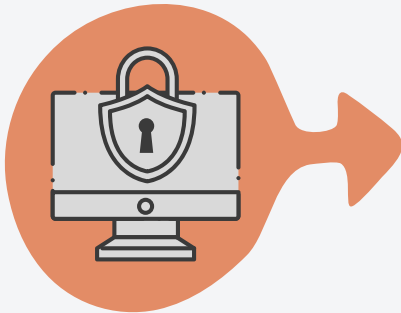
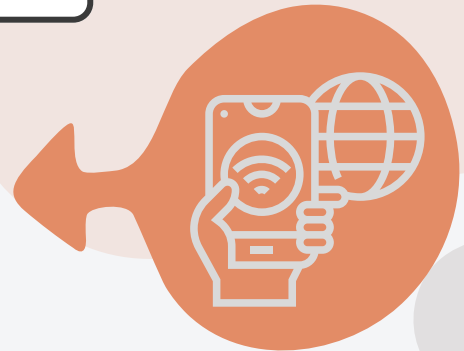


VERI*FACTU ¿QUÉ ÉS?

Sistemas Informáticos de Facturación (SIF)

Es un reglamento que regula el funcionamiento de los SIF para garantizar integridad, conservación, inalterabilidad y trazabilidad de los registros.



NO es la factura electrónica.
Todavía sin plazo de implementación.

Permite enviar facturas directamente a la Agencia Tributaria. Garantiza que los datos llegan sin manipulación.



¿QUÉ DEBES SABER ANTES DE SU APLICACIÓN?

CALENDARIO

Contribuyentes del Impuesto de Sociedades,
a partir del 1 de enero de 2026.

Personas físicas y entidades sin personalidad
jurídica, a partir del 1 de julio de 2026.

HAY 2 MODALIDADES

NO*VERIFACTU:
Sin envío automático.

VERI*FACTU:
Remisión automática
registros a la AEAT

¿A QUIÉN AFECTA?

Quienes utilicen un SIF.

No tenga su domicilio en
País Vasco o Navarra.

No tenga una resolución expresa de
no aplicación (emitida por la AEAT).

No incluidos en Suministro
Inmediato de Información.

Utilizar Software certificado.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

Cada factura debe incorporar:

- Código QR de control tributario.
- Mención "VERI*FACTU" o "Factura verificable" en esta modalidad.